



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de marzo de 2023

VISTO:

Las solicitudes formulada por los **Sres. RIVERA HECTOR EDMUNDO DNI 23.389.263**, a efectos de ayudarlo a solventar gastos para la atención de tratamiento psicológico para su hija menor de edad Lucia Rivera, y del **Sr. BAZA ALFREDO DNI 16.963.705** a efectos de ayudarlo a solventar gastos para el pago de honorarios de atención psicológica de su hijo menor de edad Dante Baza en ambos casos sumamente necesaria para preservar la unidad familiar en conjunto y la normalidad en el desarrollo cotidiano de sus quehaceres, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de los problemas suscitados en sus respectivos hogares, han quedado debidamente acreditados con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por las causantes,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psiquiátrica de las nombradas y/o del grupo familiar será prestada por la profesional MANSILLA ALDANA, CUIT. 27-28907452-5,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600,00) a favor de cada una de los **Sres. RIVERA HECTOR EDMUNDO DNI 23.389.263** y **BAZA AFREDO DNI 16.963.705** a efectos de ayudarlos a solventar gastos para el pago de honorarios de atención psicológica para sus respectivos hijos menores de edad, en ambos casos sumamente necesaria para preservar la unidad familiar en conjunto y la normalidad en el desarrollo cotidiano de sus quehaceres en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto total de las asignaciones otorgadas, es decir la suma de Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200,00) a favor de la **Dra. MANSILLA ALDANA SABRINA, CUIT. 27-28907452-5**, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°516

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte